



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que por la Secretaría Municipal se elaboró Memoria justificativa de la necesidad de efectuar la contratación del Servicio de Escuelas Deportivas Municipales y Programa de Acondicionamiento Físico durante el curso 2024-2025.

Visto que, formulada dicha Memoria y en cumplimiento de lo dispuesto por esta Alcaldía, por la Intervención municipal se informó sobre la competencia para la contratación del servicio indicado y por la Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que las demoras sufridas a la hora de obtener la información necesaria para preparar los Pliegos de Condiciones y la necesidad de que el contrato se ejecute a partir del mes de septiembre, hacen conveniente el acelerar la tramitación del expediente mediante su declaración de urgencia.

Considerando que de conformidad con la Memoria y los informes emitidos se trata de un contrato a adjudicar mediante procedimiento abierto y cuyas características son las siguientes:

Expediente: 3981/2024

Tipo de contrato: Servicio.

Procedimiento: Abierto.

Tramitación: Ordinaria.

Clasificación CPV: 92600000-7 "Servicios Deportivos".

Revisión de precios: No.

Acepta variantes: No.

Valor estimado del contrato: 57.345,16 euros.

Fecha inicio ejecución: 1 de septiembre de 2024.

Fecha fin de ejecución: 31 de mayo de 2025.

Duración: 1 curso (2024-2025).

Prórroga: No

Garantía provisional: No.

Garantía definitiva: 5%.

Garantía complementaria: No.

Visto que en el expediente de contratación se ha dado cumplimiento a los siguientes trámites:

Memoria justificativa de la contratación de 05/07/2024.

Informe de Intervención de 08/07/2024.

Informe de Secretaría de 08/07/2024.

Resolución de inicio de 09/07/2024.

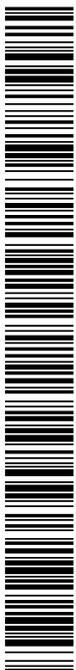
Pliego prescripciones técnicas de 09/07/2024.

Pliego de cláusulas administrativas particulares de 09/07/2024.

Informe-Propuesta de Secretaría de 09/07/2024.

Informe de fiscalización previa de 11/07/2024.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y



001471c79030b183b507e83ad0709080

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.bullas.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30012>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA DOLORES MUÑOZ VALVERDE	Alcaldesa-Presidenta	11/07/2024 09:33
JUAN JOSE HERNANDEZ ARNAU	Secretario	11/07/2024 09:41



de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la presente **HE RESUELTO**:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto para la adjudicación del Contrato de Servicio de Escuelas Deportivas Municipales y Programa de Acondicionamiento Físico durante el curso 2024-2025.

Segundo.- Acordar, de conformidad con el artículo 119 de la Ley de Contratos del Sector Público, la tramitación del expediente por procedimiento de urgencia, al concurrir razones de interés público, toda vez que resulta imprescindible tener formalizado un nuevo contrato al inicio del curso en el mes de septiembre y dada la demora derivada de haber quedado desierta la anterior licitación.

Tercero.- Aprobar el gasto, en los términos señalados por el informe del Sr. Interventor, con cargo a la partida 341.22799 "Trabajos realizados por otras empresas promoción y fomento del deporte".

Cuarto.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

Quinto.- Publicar el correspondiente anuncio inserción en la Plataforma de Contratación del Sector Público, estableciendo un plazo de OCHO DÍAS NATURALES, contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación, para la presentación de ofertas.

Sexto.- Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular, el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

Séptimo.- Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- 1.- Presidenta: Dña. Rosario Martínez Martínez, Concejala de Contratación.
- 2.- Vocales:
 - Vocal 1: D. Alfonso M. Sánchez López, Concejale Delegado de Deportes.
 - Vocal 2: D. Miguel Caballero Caballero, Director Municipal de Deportes.
 - Vocal 3: Dña. Ana Belén Martínez Sánchez, funcionaria del área de Cultura.
 - Vocal 4: D. José Sánchez Serrano, Interventor Municipal.
 - Vocal 5: D. Juan José Hernández Arnau, Secretario Municipal.
- 3.- Secretario: D. Matías García Robles, funcionario del Área de Secretaría.



001471c79030b183b507e83ad0709080

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA DOLORES MUÑOZ VALVERDE	Alcaldesa-Presidenta	11/07/2024 09:33
JUAN JOSE HERNANDEZ ARNAU	Secretario	11/07/2024 09:41